



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Jueves 5 de Septiembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901—Num. 200

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayau de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pararán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(Fecha del día 3).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Minas

No habiendo satisfecho por más de un año la contribución por canon de superficie, D. Juan Meltzer, vecino de Bilbao, concesionario de las minas de hierro nombradas «Lorenzo», núm. 11.414, y «Juan», núm. 11.416, de 12 hectáreas cada una, sitas respectivamente en Ribadesella y Cangas de Onis, el señor Gobernador, en providencia de ésta fecha se ha servido declarar caducadas dichas concesiones.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento del interesado y á los efectos de los artículos 24 y siguientes del Reglamento de 28 de Marzo de 1900.

Oviedo 28 de Agosto de 1901.—El Ingeniero Jefe, Ramón Pérez Bringas.

R. al núm. 1.368

D. José Sanmartín, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Francisco Ordoñez, vecino de Nava, ha presentado solicitud de registro de 16 hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «Pacita», sita en el paraje llamado Riaga de la Ceboza, parroquia de San Bartolomé de Nava, concejo de Nava.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SO. de la casa de D. José Carvajal, situada en el punto denominado la Collada, en la mencionada parroquia de S. Bartolomé, de éste punto en dirección S. se

medirán 120 metros colocando la primera estaca, de este punto en dirección N. 60° O. se medirán 400 metros colocando la segunda estaca, de este punto en dirección O. 60° S. se medirán 200 metros colocando la tercera estaca, de éste punto dirección S 60° E. se medirán 800 metros colocando la cuarta estaca, de éste punto en dirección E. 60° N. se medirán 200 metros colocando la quinta estaca y desde ésta en dirección N. 60° O. se medirán 400 metros, quedando cerrada la superficie de 16 hectáreas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.821.

Que D. José María Muñoz, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Mario Corcuera, ha presentado solicitud de registro de 9 hectáreas de la mina de cobre, que se conocerá con el nombre de «Manuela», sita en términos del puerto de Ostón, en el Veduyal, concejo de Onis. Lindante á todos vientos con terreno común.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata que existe en dicho sitio el Veduyal, desde donde se medirán al NE. 200 metros, primera estaca, al NO. 200 metros segunda estaca, al SO. 300 metros tercera estaca, al SE. 300 metros cuarta estaca, al NE. 300 metros quinta estaca, y midiendo 100 metros en dirección NO., quedará cerrado el perímetro de las 9 hectáreas solicitadas.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 14.817.

Que D. José María Muñoz, vecino de Oviedo, como apoderado de don Mario Corcuera, ha presentado solicitud de registro de 15 hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «Alonso», sita en Fuicao, términos de Poó, concejo de Cabrales. Lindante al N. Humones, al S. Cananda y al E. y O. terreno común.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la boca de la cueva del O. que existe en dicho sitio, desde donde se medirán al NE. 200 metros, al NO. 200 metros, al SO. 300 metros, al SE. 500 metros, al NE. 300 metros, y midiendo 300 metros en dirección NO. quedará cerrado el perímetro de las 15 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.811.

Que D. José María Muñoz, vecino de Oviedo, como apoderado de don Mario Corcuera, ha presentado solicitud de registro de 17 hectáreas de la mina de cobre que se conocerá con el nombre de «Planeta», sita en términos de Carreña, concejo de Cabrales. Lindante al N. con el registro minero llamado «La Mozuca», núm. 12.268, al S. carretera y al E. y O. terrenos comunes y de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo NE. del mencionado registro minero «La Mozuca» desde donde se medirán al E. 100 metros primera estaca, al S. 500 metros segunda estaca, al O. 900 metros tercera estaca, al N. 500 metros cuarta estaca, al E. 100 metros quinta estaca, al S. 400 metros sexta estaca, al E. 700 metros séptima estaca, y midiendo en dirección N. 400 metros quedará cerrado el perímetro de las 17 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.815.

Que D. José María Muñoz, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Mario Corcuera, ha presentado solicitud de registro de 76 hectáreas de la mina de calamina, que se conocerá con el nombre de «Simón», sita en términos de Sotres, paraje llamado Canal de Braniella, concejo de Cabrales. Lindante al E. Llanos de Braña Seca, O. el Canal, N. Llanos de Braña Seca y S. registro minero nombrado «Santiago», núm. 12.172.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el del citado registro «Santiago» desde donde se medirán al O. 150 metros, al N. 200 metros, al O. 400 metros, al S. 800 metros, al E. 1100 metros, al N. 800 metros, al O. 400 metros, al S. 400 metros, al O. 300 metros y midiendo 200 metros al N. quedará cerrado el perímetro de las 76 hectáreas solicitadas.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 14.813.

Que D. Manuel Antuña Argüelles, vecino de esta ciudad, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de calamina y otros, que se conocerá con el nombre de «La Tomasita», sita en el paraje llamado Abeduras, parroquia del Buen Suceso, concejo de Onis. Lindante por todos aires con terrenos comunes y de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una Cabaña arruinada propia de D. Antonio González, vecino de Gamonedo, Onis, y desde ésta se medirán al N. 150 metros para colocar la primera estaca, de ésta al O. se medirán 200 metros para colocar la segunda, de ésta al S. 300 metros para colocar la tercera, de ésta al E. 400 metros para colocar la cuarta, de ésta al N. 300 metros para la quinta y de ésta al O. 200 metros, para llegar á la primera estaca, quedando cerrado el perímetro de las 12 hectáreas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.806.

Que D. José María Muñoz, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Mario Corcuera, ha presentado solicitud de registro de 8 hectáreas de la mina de cobre, que se conocerá con el nombre de «Nicasia», sita en términos de Canales, en el subsuelo de Cargüera, concejo de Cabrales. Lindante al N. pueblo de Ortiguero, al S. terrenos de particulares, al E. carretera y al O. mina de Alda.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata de un metro de ancho por uno de profundidad, que existe

en dicho Carguera, desde donde se medirán al NE. 100 metros primera estaca, al NO. 200 metros segunda estaca, al SO. 200 metros tercera estaca, al SE. 400 metros cuarta estaca, al NE. 200 metros quinta estaca y midiendo 200 metros en dirección NO, quedará cerrado el perímetro de las 8 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.814.

Hago saber: Que D. Nicolás Fernández Sampil, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 50 hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «Raposia», sita en términos de la parroquia de Santullano de los Prados, concejo de Oviedo. Lindante por todos vientos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina NO. del molino del Cosque propiedad de D. Mariano Argüelles, en el paraje de Noniu y se medirán en dirección N. 200 metros fijando una estaca auxiliar, de ésta a primera en dirección O. 400 metros, de primera a segunda Sur 1.000 metros, de segunda a tercera E. 500 metros de tercera a cuarta N. 1.000 metros y de cuarta a auxiliar 100 metros en dirección O. quedando así cerrado el perímetro de las 50 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.828.

Que D. Manuel Antuña Argüelles, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 20 hectáreas de la mina de cobre y otros que se conocerá con el nombre de «Cuzcurrita», sita en el paraje llamado el alto de Forcadellín, parroquia de Onis, concejo de Onis.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el lado N. de la gran Cueva natural, sita en dicho Alto, mirando al S. según se decía en el anterior escrito y desde éste punto se medirán al E. 200 metros para la primera estaca, de ésta al S. 500 para la segunda, de ésta al O. 400 para la tercera, de ésta al N. 500 para la cuarta, de ésta al E. 200 para llegar a la primera, cerrando así el perímetro de las 20 hectáreas.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 14.838.

Que D. José María Muñoz, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Mario Corcuera, ha presentado solicitud de registro de nueve hectáreas de la mina de cobre que se conocerá con el nombre de «Petra», sita en Rioseco, términos de Inganzo, concejo de Cabrales. Lindante a todos vientos con terreno común.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida una calicata de un metro de ancho por uno de profundidad que existe en el mencionado sitio de Rioseco, desde donde se medirán al N. E. 200 metros, al N. O. 200 metros, al S. O. 300 metros, al S. E. 300 metros, al N. E. 300 metros y midiendo 100 al N. O., quedando así cerrado el perímetro de las nueve hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.809.

Que D. José María Muñoz, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Mario Corcuera, ha presentado solicitud de registro de 25 hectá-

reas de la mina de cobre que se conocerá con el nombre de «María Victoria», sita en términos de Verodia, paraje llamado Argandi, concejo de Cabrales. Lindante al N. río Casañó, al S. Cuesta del Pandal, al E. Canto de la Solana y al O. Lloreto.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata antigua al extremo N. del mencionado sitio de Argandi, desde donde se medirán al N. 200 metros fijándose la primera estaca, al E. 300 metros segunda estaca, al S. 500 metros tercera estaca, al O. 500 metros cuarta estaca, al N. 500 metros quinta estaca y 200 metros al E. para cerrar el perímetro de las 25 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.798.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 24 de Agosto de 1901.
—José Sanmartín.

Comisión mixta de Reclutamiento de Oviedo

Anuncio

Habiendo sufrido extravío según manifestación del interesado, la certificación de libertad de quintas que se expidió con fecha 24 de Noviembre de 1876 a favor del mozo Profirio Ordax Sanmarful, alistado en el Ayuntamiento de Cangas de Tineo, con el núm. 107 de primera serie, para el reemplazo de 1875, se hace público por medio de este periódico oficial, declarando al propio tiempo que dicho documento queda nulo y sin ningún valor ni efecto para ulteriores usos.

Oviedo 3 de Septiembre de 1901.
—El Presidente, José Sanmartín.
R. al núm. 1.386.

DELEGACION DE HACIENDA

Tesorería de Hacienda

Anuncio

Con fecha 28 del corriente ha sido nombrado por el Agente ejecutivo de la primera zona de esta capital, auxiliar de la misma, D. Florentino Solís Fernández.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los contribuyentes y de las Autoridades judiciales y municipales de la expresada zona.

Oviedo 31 de Agosto de 1901.—
El Tesorero, M. López Marín.
R. al núm. 1.378

Comisaría de Guerra de Gijón

El Comisario de Guerra Interventor de transportes de esta Plaza.

Hago saber: que el precio límite que ha de regir en la segunda su-

basta simultánea que se ha de celebrar en las Comisarias de Guerra de transportes de Mahón, Palma de Mallorca, Barcelona y esta Plaza el día treinta de Septiembre próximo, a las once en punto, con objeto de contratar el transporte desde la Fortaleza de Isabel II de Mahón a este puerto, de un cañón de veinticuatro centímetros, con su aparato de cierre, cuya segunda subasta fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el día 30 de Agosto, número 195, será el de cinco mil quinientas pesetas, como precio alzado.

El pliego de precios límites, así como el de condiciones, se halla de manifiesto en esta Comisaría, sita en los Campos Eliseos, todos los días no feriados, desde las nueve a las once, pudiendo también acudir a esta oficina para cuantos informes consideren convenientes las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Gijón 1.º de Septiembre de 1901.
—José Sierra.

R. al núm. 1.379

Universidad literaria de Oviedo

Anuncios

Por resultas del concurso único de Octubre de 1900, este Rectorado acordó nombrar en propiedad para las Escuelas incompletas que se expresan, a los Maestros siguientes:

D. Porfirio Lázaro y Calvo, para Santo Adriano, en Biosa, con 250 pesetas.

D. Juan Castellano Montesinos, para Porciles, en Tineo, con id.

D. Santiago Martín Campo, para Villamarín de Salcedo, en Grado, con id.

D. Eliseo Ravilla Ortega, para Santo Adriano, concejo de su nombre, con id.

D. Bernardo Baladrón Rodríguez, para Bejega, en Miranda, con id.

D. Benigno Suárez Fernández, para Pandenes, en Cabranes, con idem.

D. Gabriel María Cano y Blanco, para Ventosa, en Candamo, con idem,

D. José Muñoz Porrás, para Perlin, en Oviedo, con id.

D. Julián Bueno Arrimadas, para Nembro, en Gozón, con id.

D. Félix Miguel García, para Las Rubias, en Salas, con id.

D. Eladio Hernández Rodríguez, para Uría Seroiro, en Ibias, con id.

D. José Santandren Ramírez, para Guiar, en Vega de Ribadeo, con id.

D. Nicolás Rodríguez Andrés, para Penzol, en Vega de Ribadeo, con 125 id.

Y D. Francisco Cabanillas Aguilar, para la sustitución de Barrio, en Teverga, con id.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, que deberán tomar posesión de sus Escuelas dentro de los 30 días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo 30 de Agosto de 1901.—
El Rector, Félix Aramburu.

R. al núm. 1.382

Por resultas del concurso único de Octubre de 1900, este Rectorado ha acordado nombrar en propiedad para escuela elemental de niños de San Martín de Garullés, en Grado, a don Isidoro Velasco Rubio, con el sueldo anual de 625 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, quien deberá tomar posesión de dicha Escuela dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Oviedo 30 de Agosto de 1901.—
El Rector, Félix de Aramburu.

R. al núm. 1.383

COMISIÓN LIQUIDADORA

Primer Batallón del Regimiento Infantería de Guadalajara, núm. 20

Terminados los ajustes abreviados que previene la Real orden circular de 7 de Marzo de 1900 (Diario oficial, núm. 53) de los individuos que a continuación se relacionan, podrán solicitar sus alcances los interesados por medio de instancia dirigida al señor Coronel primer Jefe de la misma, y los herederos de los fallecidos deberán acompañar a la misma informe testifical ante el Juez municipal ó Alcalde que acredite que son tales.

Soldado, Arsenio Deprendes Fernández, de Gijón, alcances 406,45 pesetas.

11. Amancio Alvarez Suárez, de Tineo, id. 317,85 id.

Id. Demetrio Pérez Fernández, de Villavaler, id. 502,10 id.

Id. Dionisio Anieva Anieva, de Llanes, id. 510,45 id.

Id. Laureano Suárez Carbaño, de Oviedo, id. 174,20 id.

Id. Manuel Méndez Gil, de Zardón, id. 234,20 id.

Id. Manuel Andrades Pérez, de Oviedo, id. 872,50 id.

Valencia 29 de Agosto de 1901.
—El Jefe del Detall, José González.—V.º B.º, el Coronel, Bueno.

R. al núm. 1.381

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Oviedo

D. Juan Uría y Uría, Alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: que á instancia de D. Francisco Suárez Cimadevilla, vecino de Colloto, y previos los trámites que determina el art. 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, este Ayuntamiento, en sesión de 23 del corriente, acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero de su hermano Constantino Suárez Cimadevilla.

En su virtud, se hace público por medio del presente edicto para los efectos que dicho artículo determina, debiendo advertirse que el indicado Constantino se ausentó, hace más de diez años con dirección a la isla de Cuba.

Las señas del referido Constantino, cuando se ausentó de la casa paterna son las siguientes:

Estatura proporcionada á su edad, color bueno, pelocastaño, ojos idem, nariz regular, sin ninguna seña particular.

Oviedo 31 de Agosto de 1901. — J. Uría.

R. al núm. 1.375

Anuncio

Habiendo acordado el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 26 de Julio último, proceder á la subasta de las obras de reconstrucción del puente de Tudela, sobre el río Nalón, se anuncia por término de diez días el propósito de la Corporación, á fin de que presenten las reclamaciones que crean oportunas los que así lo deseen, con arreglo á lo prescrito en la Instrucción de 27 de Abril de 1900.

Oviedo y Septiembre 2 de 1901. — El Alcalde, J. Uría.

R. al núm. 1.384

Alcaldía de Boal

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la primera subasta de consumos para 1902, se anuncia la segunda á las diez del día 15 del próximo Septiembre, en estas Consistoriales, bajo el mismo tipo de 14.117,50 pesetas, 3 por 100 y recargos autorizados, y con las demás condiciones de la primera, anunciada en el BOLETIN OFICIAL número 184; admitiéndose proposiciones que cubran las dos terceras partes, y solo por término de un año. La garantía provisional para poder licitar será del 5 por 100 y la fianza definitiva del 25 del importe de la adjudicación.

El presupuesto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría.

El rematante pagará el importe de este anuncio.

Boal, Agosto 27 de 1901. — El Alcalde, José M. Infanzón.

R. al núm. 1.380

Alcaldía de Coaña

De diez á once de la mañana del décimo día del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Sala de sesiones de estas Consistoriales la primera subasta en venta libre de los derechos sobre las especies de consumo, comprendidas en la primera tarifa del Reglamento.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas á la llana, y no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 17.317,84 pesetas, tipo señalado para el remate en cada uno de los tres años de 1902, 1903 y 1904 que ha de durar el arriendo.

Para poder tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la del Ayuntamiento, ó en el acto, sobre la mesa de la presidencia, la suma de 516,47 pesetas.

La persona á quien en definitiva adjudique el remate tendrá obligación de garantizarlo, depositando en la del Ayuntamiento la cuarta

parte del importe del mismo, abonando además todos los gastos que se ocasionen en la formalización del expediente de subasta y los de inserción de este anuncio.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde puedan examinarlo cuantos lo deseen.

Coaña 31 de Agosto de 1901. — El Alcalde, Francisco García Coaña.

R. al núm. 1.389

Alcaldía de Gozón

D. José Manuel Prendes Valdés, Alcalde constitucional de Gozón.

Hago saber: Que en expediente instruido á instancia del tío del mozo Servando García y Fernández, núm. 50, del sorteo de este año, el Ayuntamiento, en sesión de ayer, acordó declarar en condiciones de la ley, la ausencia en ignorado paradero por espacio de más de 10 años, del padre de dicho mozo.

Ramón García y García, natural de este concejo, edad al ausentarse 37 años, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba al pelo, color moreno, señas particulares ninguna.

Lo que se anuncia á los efectos de la ley de Reclutamiento vigente.

Luanco 28 de Agosto de 1901. — José Manuel Prendes.

R. al núm. 1.360

SECCIÓN JUDICIAL

Presidencia de la Audiencia de Oviedo

El Licenciado D. Antonio de la Escosura y Hévia, Secretario de Sala de la Audiencia provincial de Oviedo.

Certifico: que practicado el sorteo de los Jurados y Supernumerarios que han de conocer en las causas de la competencia del Tribunal del Jurado en el próximo cuatrimestre, resultaron los siguientes:

Partido de Siero

Cabezas de familia

- D. Francisco Blanco, de Anes.
- D. José Braña y Braña, de Arenas.
- D. Manuel Carril Prado, de Lugones.
- D. Manuel Cueva Cueva, de Rocces.
- D. Fernando Díaz Castañera, de Granda.
- D. Rafael Fanjul Nuño, de Santa Marina.
- D. Manuel Fernández, de La Carrera.
- D. Aquilino Fueyo, de La Pola.
- D. Antonio García, de Lieres.
- D. Gaspar Junquera Fanjul, de Argüelles.
- D. Perfecto López Díaz, de Valdesoto.
- D. Joaquín Loredó, de La Pola.
- D. Robustiano Martínez Noval, de id.
- D. Valentin Menéndez Puerta, de Hévia.
- D. José Moro Vigil, de Muño.
- D. José Martínez Copén, de Noreña.
- D. José Olay Díaz, de Argüelles.
- D. José Prado y Prado, de Bobes.
- D. Baltasar Puente, de La Pola.
- D. Rufino Suárez Martínez, de Arenas.

Capacidades

- D. Juan Blanco Agüeria, de Noreña.

D. Amalio Cabeza Cañal, de Siero.

D. José Carbajal Pañeda, de Argüelles.

D. José Gómez González, de Arenas.

D. Juan González González, de Noreña.

D. Justo Nuño Pañeda, de idem.

D. José María Pacho Sánchez, de Collado.

D. Laureano Rodríguez Rodríguez, de Valdesoto.

D. Félix Rodríguez Vigil, de La Pola.

D. Joaquín Roza Palicio, de Santa Marina.

D. José Suárez Noval, de Lieres.

D. José Suárez Fal, de Felech.

D. Marcelino Blanco, de La Pola.

D. José González Pañeda, de idem.

D. Sabino Vallina García, de Valdesoto.

D. Eladio Pajares Díaz, de La Pola.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

- D. Victoriano Fernández Peña, de Carpio.
- D. Manuel González Viejo, de Puerta nueva.
- D. José Aramburo Menéndez, de San Bernabé.
- D. Manuel Álvarez Prado, de Pando.

Capacidades

- D. Rafael Argüelles Suárez, de Posada Herrera.
- D. Manuel Álvarez Santullano, de Puerta nueva.

Partido de Gijón

Cabezas de familia

- D. Ramón Álvarez y Álvarez, de L. Rivas, 4.
- D. Zoilo Alvargonzález y P. de la Sala, de Corrida.
- D. Casimiro Álvarez González, de Serin.
- D. Angel Corugedo Fernández, de Humedal.
- D. Fermín Suárez Laviada, de Instituto.
- D. José González González, de Pedro Duro.
- D. Faustino Goyanes Morán, de Ezcurdia.
- D. Tomás Gutiérrez González, de Buen Suceso.
- D. Rufino Martínez López, de Uria.
- D. Froilán Miranda García, de San Bernardo.
- D. Manuel Muñiz González, de Porceyo.
- D. Plácido Palacio García, de Cabrales.
- D. José Suárez Fanjul, de Carretera de Oviedo.
- D. Manuel Velasco Heredia, de Cabrales.
- D. José Bango León, de Ambís.
- D. Manuel García Cuervo, de Logrezana.
- D. Marcelino García Álvarez, de Candás.
- D. Ramón González Vega, de idem.
- D. David Rodríguez Rodríguez, de Corrida.
- D. José Camino García, de Carmen.

Capacidades

- D. Manuel Cerra Pérez, de Corrida.
- D. Ramón García y García, de S. Regueral.
- D. Carlos Fernández Rato, de Corrida.

D. Casimiro Junquera Domínguez, de Munuza.

D. Marc Lino Menéndez Cuervo, de Ruiz Gómez.

D. Constantino Muñoz Muñiz, de Artillería.

D. Emilio Martínez Piñuela, de Covadonga.

D. José Menéndez Álvarez, de Instituto.

D. Francisco Prendes Pando, de San Bernardo.

D. Baldomero Rato Hévia, de Instituto.

D. Antonio Rodríguez Arango, de Corrida.

D. Adolfo Solares Cabal, de Moros.

D. José González Junquera, de Tamón.

D. Carlos López Fanjul, de Travesía Comercio.

D. Luis Menéndez Morán, de Cabrales.

D. Eduardo Menéndez Rodríguez, de Plaza.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

- D. José Fernández Cuervo, de Luneta.
- D. Manuel Díaz Estébanez, de Canóniga.
- D. Alfredo Paredes Menéndez, de Pelayo.
- D. Rafael Ruiz Martínez, de Rosal.

Capacidades

- D. César Argüelles Piedra, de Daoiz y Velarde.
- D. Anselmo José García Salcedo, de San Juan.

(Continuará)

Juzgado de Tineo

D. Manuel Martínez Arnaldo, Juez municipal suplente en funciones de primera instancia del partido de Tineo.

Hago saber: que para hacer efectiva la cantidad de seiscientos veinte y una pesetas treinta y cinco céntimos de costas en que fué condenado Santos Rodríguez Maldonado, vecino de Berducedo, concejo de Allande, en demanda de interdicto propuesta por el Procurador D. Julián del Casero, en nombre de don Carlos y D. Enrique Lozano, vecinos de dicho Berducedo y otras quinientas pesetas que se regulan para costas posteriores, se embargó al don Santos y se halla tasado lo siguiente:

1.ª Una casa de habitación llamada del Ramón, sita en Berducedo superficie ciento veinte metros cuadrados, compuesta de cuadra, piso y desván, con su corrada, linda por su frente corrada y terrenos de la casa, espalda terreno de Faustino Gómez, derecha corrada y huerto del D Santos, é izquierda con tierra de Juan Rodríguez, en cuatrocientas pesetas.

2.ª Un hórreo sobre cuatro piés con un solar cubierto de paja, sito en Berducedo, cabida veinte y cinco centiáreas, linda al Este y Sur camino público, Norte tierra de Faustino Gómez, y Oeste corrada de la casa del ejecutado, en cincuenta pesetas.

3.ª La tierra labradía y yermo llamada Leirón, en el sitio de su nombre en Berducedo, extensión setenta y siete áreas treinta centiáreas á labradío y ocho áreas á yermo, linda al Norte terreno del Francisco Picos, Sur camino servidero, de María Suárez, Este terreno de José Fernández y Oeste terreno de María Suárez, en trescientas pesetas.

4.ª La tierra llamada de la Brañota, mitad á labradío y mitad á inculto, sita en Berducedo, cabida

ochenta áreas cuarenta centiáreas, linda al Norte monte comun, Sur terreno de Faustino Gómez, y María Suárez, Este camino y Oeste monte comun, en doscientas pesetas.

5.^a El prado llamado del Couso, sito en Berduedo, cabida diez y siete áreas cincuenta centiáreas, linda al E. camino, N., S. y O. monte comun, en ciento cincuenta pesetas.

6.^a El prado llamado de los Palonios, sito en Berduedo, cabida diez y ocho áreas, linda al N., S. y E. monte comun y O. monte ó terreno de Teresa Rubio, en ciento cincuenta pesetas.

7.^a El huerto de verduras de Debajo de casa, en Berduedo, cabida cuarenta y ocho centiáreas, linda al Norte tierra de Faustino Gómez, Sur corrada, Este camino y Oeste la casa deslindada, en cincuenta pesetas.

En providencia del día de hoy se señaló para el remate de los bienes descritos el día veintisiete de Septiembre próximo y hora de las once de la mañana en la Sala de audiencia de este juzgado, sin suplir previamente los títulos de propiedad, conformándose los rematantes con los que existen en la Escribanía con las demás advertencias que determinan los artículos mil cuatrocientos noventa y siete, mil quinientos y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que llegue á conocimiento del público es el presente.

Dado en Tineo á veinte y ocho de Agosto de mil novecientos uno.—Manuel Martínez.—Porsu mandado, Maximino Castañón.

R. al núm. 537.

Juzgado de S. Martín del Rey Aurelio

D. Dionisio Fernández Nespral, Juez municipal de S. Martín del Rey Aurelio.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de ejecución de sentencia dictada en el juicio verbal civil propuesto por D. Jaime Alberti, como apoderado de doña Sara y D. Alfredo García Bernardo, herederos de D. César García Bernardo Vigil Escalera, contra D. José Suárez Rozada, vecino de la Embernal, parroquia de San Martín, en este concejo, sobre pago de doscientas áreas pesetas, equivalentes al importe de dos pensiones del foro enfiteútico de las cinco fanegas de escanda que radica en dicho lugar de la Embernal, correspondientes á las anualidades de mil ochocientos noventa y ocho á noventa y nueve y mil ochocientos noventa y nueve á novecientos, en las cuales he acordado sacar á pública subasta el dominio útil de las doce fincas que á continuación se mencionan, y que fué embargado al D. José Suárez, para las resultas de las diligencias.

1.^a El dominio útil de una casa sin número ni señal, sita en el lugar de la Embernal, de la expresada parroquia de San Martín, que se compone de piso terreno y sala, la que con otras forales forman un solo edificio: ocupa una superficie de doscientos metros cuadrados; tasado en ciento cincuenta pesetas.

2.^a Dominio útil de la cuarta parte de una panera, sobre seis piés de madera, con su suelo, sita en el mismo lugar de la Embernal, que las otras tres partes, en concepto de forales, son de esta herencia: ocupa toda una superficie de cincuenta metros cuadrados; tasado en veinticinco pesetas.

3.^a Dominio útil de la finca á labor en la Llosa de Arriba de la Embernal: cabida de veinticinco áreas y diez y seis centiáreas; tasado en trescientas cincuenta pesetas.

4.^a Dominio útil de dos fincas que componen una: de cincuenta áreas y treinta y dos centiáreas, en la Llosa de abajo de la Embernal; tasado en seiscientos cincuenta pesetas.

5.^a Dominio útil de la finca á prado y castañedo, nominada de la Reguera, en la misma Llosa de Abajo, de dicho lugar: cabida de doce áreas cincuenta y ocho centiáreas, la que se halla dentro del perímetro de las dos anteriores, señaladas con el número cuatro; tasado en doscientas setenta y cinco pesetas.

6.^a Dominio útil de la finca á rozo y árboles llamada La Carba del Collar, sita en el referido lugar: cabida de una hectárea; tasado en doscientas cincuenta pesetas.

7.^a Dominio útil de la finca á labor y pasto llamada Payego del Campo del Collar, sita en el referido lugar: cabida de treinta y siete áreas y setenta y cuatro centiáreas; tasado en cuatrocientas pesetas.

8.^a Dominio útil de un controzo de terreno en la finca llamada La Huerta, del mismo lugar: cabida de tres áreas; tasado en treinta pesetas.

9.^a Dominio útil de la finca á labor y prado llamada Braña-Vieja, sita en el mencionado lugar: cabida de sesenta y dos áreas y ochenta y ocho centiáreas, la que se halla en dos porciones; tasado en ochocientos setenta y cinco pesetas.

10. Dominio útil de la finca á labor llamada El Eriguín, en la Llosa de abajo de la Embernal: cabida de diez y ocho áreas y setenta y cinco centiáreas; tasado en doscientas cincuenta pesetas.

11. Dominio útil de la finca de labor llamada El Gorgollo, sita en la Embernal: cabida de tres áreas; tasado en veinte pesetas.

12. Dominio útil de la finca á labor llamada la Tierra de Rio-Frío de Abajo, sita en el predicho lugar de la Embernal: cabida de diez y ocho áreas y setenta y cinco centiáreas; tasado en ciento setenta y cinco pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para que llegue á conocimiento de las personas que deseen tomar parte en el remate del dominio útil de los bienes deslindados, el cual tendrá lugar el día veinticinco de Septiembre próximo y hora de las catorce, en la sala audiencia de este Juzgado.

Se advierte que no existen títulos de propiedad; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para el remate, ni postor que no consigne previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad tipo ya referida, y que el dominio directo de dichos bienes pertenece á la doña Sara y D. Alfredo García Bernardo.

Dado en San Martín del Rey Aurelio y Agosto veintiseis de mil novecientos uno.—Dionisio F. Nespral. El Secretario, Cándido Suárez.

R. al núm. 532

Alcaldía de Gijón

Habiéndose declarado desierta la subasta celebrada el día 26 de Agosto último para la construcción de un Cementerio de la parroquia de Cabueñes, por no haberse presentado licitador alguno, el Ilustre Ayuntamiento acordó en sesión del día de ayer que se celebre una se-

gunda convocatoria bajo el mismo tipo de 2.855,30 pesetas ó iguales condiciones que la anterior.

Esta tendrá lugar en el salon de quintas de estas Consistoriales á las doce del día 15 de los corrientes y para tomar parte en la licitación se requiere que durante la primera media hora, después de abierto el acto, se entreguen al señor Presidente, dentro de sobre cerrado, los pliegos de proposición extendidos en papel del sello oncen y con arreglo al modelo que figura al pie, acompañados del resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional, equivalente al 5 por 100 del tipo de la subasta, en la Caja de depósitos Sucursales ó Depositaria del Municipio, y la cédula personal.

El pliego de condiciones y proyecto se hallan de manifiesto en Secretaria.

Consistoriales de Gijón á 1.º de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Ramón García Sala.

Modelo de proposición

D. F. de T. vecino de... según cédula personal que exhibe y enterado y conforme con el proyecto y pliego de condiciones para la construcción de un Cementerio en la parroquia de Cabueñes, se comprometo á ejecutar dichas obras por la cantidad de... (en letra) pesetas.

Fecha en letra y firma

R. al núm. 1 390

PERDIAS Y HALLAZGOS de ganados

Siero.—En poder de D. Francisco Merediz Costales, vecino de esta Villa, se halla depositada una potra de dueño desconocido de las señas siguientes:

Potra color castaño oscuro, edad de cuatro á cinco años, alzada un metro veinticuatro centímetros, calzada, baja del pié izquierdo, con una estrella en la frente y una marca á fuego en la pierna derecha que no es figura, ni letra ni número.

Lo que se hace público á fin de que el que se crea dueño de dicho animal pueda recogerlo, previo los gastos que ocasione, en el plazo de quince días, transcurridos los cuales se procederá á la venta de la referida potra.

Pola de Siero Agosto 30 de 1901.—El Alcalde, Joaquin Esnal. 3

Nava.—En poder de D. Eusebio Carbajal, vecino del barrio de Llamas, está depositada una novilla que fué hallada pastando en propiedad particular, y la cual tiene las señas siguientes: color rojo, edad de dos á dos años y medio, asta levantada y delgada, valor aproximado 100 pesetas, tiene un tumor en suparación en la parte superior de la pierna izquierda.

Lo que se anuncia con el objeto de que en el término de quince días, contados con el de la inserción de este aviso, sea dicha novilla recogida, pues á las diez de la mañana del día siguiente á la conclusión del plazo será subastada.

Nava 29 de Agosto de 1901.—A. Revilla. 3

Nava.—En poder de D. Anselmo Díaz, vecino de la capital del concejo, se hallan depositados una yegua y un potro que fueron hallados pastando en los montes comunes de este concejo, y cuyos animales tienen las señas siguientes:

La yegua: alzada 1'37 metros, color negro y un poco pelicano, edad de 9 á 10 años, calzada del pié izquierdo, cabos largos, valor aproximado 175 pesetas, tiene un marco á

fuego en el anca izquierda con las letras V I, tiene una estrella en la frente y está desherrada.

El potro: alzada 1'24 metros, color castaño oscuro, edad dos á tres años, cabos cortos, valor aproximado 127 pesetas, tiene una estrella en la frente y un mechón de pelo blanco en el pié izquierdo.

Lo que se publica á fin de que en el término de 15 días, contados con el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, sean recogidos dichos animales, pues á las diez de la mañana del día siguiente á la conclusión del plazo, serán subastados.

Nava 30 de Agosto de 1901.—A. Revilla. 1

Tineo.—En poder de Saturnino Pérez, de esta vecindad, se halla depositado un potro de dueño desconocido, que se encontró causando daños en propiedad particular, cuyas señas son las siguientes: entero, de tres años de edad, color castaño, seis cuartas y media de alzada próximamente, careto, inclinado hácia la parte izquierda, y calzado de los piés y mano derecha.

Lo que se anuncia por término de quince días, contados desde la inserción de éste, á fin de que llegue á conocimiento del dueño y pase á recogerlo; pues pasado dicho plazo se procederá á su subasta.

Tineo 1.º de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Celestino García. 1

ANUNCIOS NO OFICIALES

La Algodonera de Gijón

Sociedad anónima

Se convoca á Junta general extraordinaria de señores partícipes para el 14 de Septiembre próximo, á las once horas, en el domicilio social, calle del Comercio, núm. 20, entresuelo, izquierda, para tratar del aumento de capital social.

Conforme al art. 23 de los Estatutos, tendrán derecho á asistir los que posean una participación de 5.000 pesetas.

Gijón 30 de Agosto de 1901.—El Secretario del Consejo, Carlos Pérez Acebal.—V.º B.º—El Presidente, José María de Rato y Du-Que-ne.

3-3

Sociedad anónima Azucarera de Lieres

No habiéndose reunido suficiente número de accionistas para celebrar la Junta general ordinaria convocada para el día 31 de Agosto último, el Consejo de Administración anuncia la segunda convocatoria de dicha Junta general, para las 12 de la mañana del día 20 de Septiembre corriente, en su domicilio social, Uria 62, bajo advirtiendo á los Srs. Accionistas que esta Junta se constituirá válidamente, sea cualquiera el número de socios que acudan y acciones que representen.

El objeto de esta Junta es el examen y en su caso aprobación de las cuentas correspondientes al año social de 1900 á 1901.

Para asistir á dicha Junta se precisa depositar con 5 días de antelación, 10 acciones por lo menos, en la Caja de esta Sociedad, situada para este efecto, en Casa de los señores J. de Alvaré y Compañía, en el Banco de España en Madrid, ó en las Sucursales de esta provincia.

Oviedo 4 de Septiembre de 1901.—El Gerente, J. La Roza.

Escuela tipográfica del Hospicio provincial